



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6638

ZAPALLAR,

18 NOV 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; Decreto Alcaldicio 6284/2015, de fecha 02 de noviembre de 2015, que nombra Alcalde (S) al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de producción para el Festival de la Voz Escolar 2015.

2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 6487/2015, de fecha 10 de noviembre de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación respectivas.

3° Que, con fecha 10 de noviembre de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-124-L115.

4° Que, con fecha 16 de noviembre de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, no registrándose ofertas.

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 16 de noviembre de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, propuso declarar la deserción de la licitación fundado en lo establecido en el N°2 del artículo 15 de las Bases, atendido a que no se presentaron ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la contratación del servicio de producción para el Festival de la Voz Escolar 2015, ID N°4301-124-L115, de conformidad al artículo 15 N°2 de las Bases, ya que no se presentaron ofertas.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN ORTIZ GALVEZ
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones /

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

CTL / JUR